



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

Exp. UNC. 39254/2016

Córdoba;

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

18/08/2016

VISTO:

La Res. Dec. N° 1061/2016, del 17 de Agosto del corriente año, mediante el cual se hizo lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen de Alumnos Libres N° 04337, Libro 00035 de fecha 01/12/2015 del espacio curricular "A42- Derecho y Protección Animal" reemplazando con 60 (sesenta) horas y 6 (seis) créditos en relación a la alumna Cinthia CHÁVEZ, DNI N° 30.872.589, Matrícula N° 200316313-0.

Y CONSIDERANDO:

Que no es posible proceder a rectificar dicha Acta de examen en referencia a la cantidad de horas y créditos asignados a la asignatura opcional de referencia.

Que en consecuencia corresponde rectificar el error cometido.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 1061/16 en su Art. 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: "HACER LUGAR con carácter de **excepción y por única vez** con Dictamen favorable a la petición formulada por la alumna Cinthia CHÁVEZ, DNI N° 30.872.589, Matrícula N° 200316313-0 debiendo en consecuencia **RECTIFICAR EL ACTA DE EXAMEN**, bajo el N° 04337, Libro 35 de fecha 01/12/2015 del siguiente modo: colocar la leyenda Ausente a la alumna ; **RECTIFICAR** el acta de examen libre bajo el N° 04360, Libro 35 de fecha 01/12/2015 "A-81 Derecho y Protección de los Animales" a fin de **INCORPORAR** a la estudiante **RATIFICANDO** la calificación de 5 (cinco) puntos obtenida por la misma, así como en los demás registros del caso, con cita del presente"

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedeña, Oficialía Mayor, Dpto. de Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

VICTOR...
Secretaría Académica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1064